



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 24/24

POR EL QUE LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, LABORAL, FUNCIONARIO Y EVENTUAL, CON COSTE ECONÓMICO, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 24.2.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia en materia del personal del Consejo Social *“Adoptar los acuerdos precisos en orden a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad y sus modificaciones.”*

Por su parte el artículo 139.3 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 31 de diciembre de 2020), establece que: *“Las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo que comporten incremento del gasto precisarán autorización del Consejo Social, y de sus costes por la Comunidad Autónoma”*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2024, acordó aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario y Eventual, de la Universidad de Valladolid, que conlleva coste económico.

La Comisión Económica del Consejo Social en su sesión de 29 de julio de 2024, por delegación del Pleno, tras estudiar dicha propuesta ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar el coste económico de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario y Eventual, de conformidad con el anexo que se adjunta”.

Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente expido el presente documento.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

La presidenta de la Comisión Económica - María Dolores Borén Alfaro

El secretario del Consejo Social – Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Acuerdo número 24/24 de la Comisión Económica de 29 de julio de 2024

Código Seguro De Verificación	vNRcszdfV0E4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Borén Alfaro - Presidente Comisión Económica Consejo Social	Firmado	29/07/2024 12:10:22
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	29/07/2024 11:04:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=vNRcszdfV0E4SysTr2FXng%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PTGAS FUNCIONARIO
MODIFICACIONES CON COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL							COSTE				
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COD ESPECIF	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	TIT	OBS	COD ESPECIF	DESTINO	CP	CON CS
Transformaciones por concurso																		
1	Jefe/a de Sección F0AA301	22	A2/C1	CE	(14)	GA221	Unidad Técnica.Servicios Centrales. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección F0AA301	24	A1/A2	CE		(14) (A)	TG241	Unidad Técnica.Servicios Centrales. Gerencia	VA	8.976,77
1	Jefe/a de Negociado F0AH390	21	A2/C1	CM	(14)	GA210	Servicio de Retribuciones y Seguridad Social	VA	Jefe/a de Sección F0AH390	24	A1/A2	CE		(14)	TG241	Servicio de Retribuciones y Seguridad Social	VA	13.200,02
1	Jefe/a de Negociado (*) F0AG392	21	A2/C1	CM	(14)	GA210	Secretaría General	VA	Jefe/a de Sección F0AG392	22	A2/C1	CE		(14)	GA221	Secretaría General	VA	4.223,26
1	Puesto Base de Biblioteca F0BB509	18	C1/C2	CM	JR-(13) (14)	BA180	Archivo Universitario. Secretaría General	VA	Técnico de Archivos F0BB509	18	C1	CM		(14) (D)	UU180	Archivo Universitario. Secretaría General	VA	1.097,42
Transformaciones sin alteración de la titularidad de los puestos																		
5	Técnico Asesor/a F0AH078-083-F0AA032-391-F0AE064	25	A1/A2	CE	(14)	TG250	Varios	VA	Técnico Adjunto F0AH078-083-F0AA032-391-F0AE064	25	A1/A2	CE		(14)	[GR RET]	Varios	VA	7.576,80
1	Jefe/a de Sección F0AG705	24	A1/A2	CE	(14)	TG241	Jefatura. Unidad de Gestión Integrada	PA	Técnico Asesor/a F0AG705	25	A1/A2	CE		(14)	TG250	Jefatura. Unidad de Gestión Integrada	PA	2.948,81
1	Jefe/a de Sección F0AG805	24	A1/A2	CE	(14)	TG241	Jefatura. Unidad Administrativa Territorial	SG	Técnico Asesor/a F0AG805	25	A1/A2	CE		(14)	TG250	Jefatura. Unidad Administrativa Territorial	SG	2.948,81
3	Jefe/a de Negociado F0AA087-299-302	21	A2/C1	CM	(14)	GA210	Unidad Técnica.Servicios Centrales. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección F0AA087-299-302	22	A2/C1	CE		(14) (B)	GA221	Unidad Técnica.Servicios Centrales. Gerencia	VA	12.669,77
1	Jefe/a de Negociado F0AE141	21	A2/C1	CM	(14)	GA210	Servicio Gestión Económica. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección F0AE141	22	A2/C1	CE		(14)	GA221	Servicio Gestión Económica. Gerencia	VA	4.223,26
1	Jefe/a de Negociado F0AA130	21	A2/C1	CM	(6) (14)	GA210	Unidad de Planificación Docente. Vicerrectorado de Profesorado	VA	Jefe/a de Sección F0AA130	22	A2/C1	CE		(6) (14)	GA221	Unidad de Planificación Docente. Vicerrectorado de Profesorado	VA	4.223,26
1	Responsable Secretaría Administrativa F0AA712	21	A2/C1	CM	(14)	GA210	Secretaría Administrativa. Facultad de Ciencias del Trabajo	PA	Responsable Secretaría Administrativa Inter-campus F0AA712	22	A2/C1	CE		(14) (C)	GA221	Secretaría Administrativa. Facultad de Ciencias del Trabajo	PA	4.223,26
TOTAL COSTE:																	66.311,44	

Observaciones:

- JR: Jornada Rotatoria.
 (6): Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de los Vicerrectorados correspondientes.
 (13): 1.131,84€ anuales del complemento específico (incluidas pagas extraordinarias) corresponden al componente por la prestación de servicios en jornada con turnicidad (cantidad actualizable, inicialmente correspondiente al ejercicio económico 2020).
 (14): Puesto afectado por la Disposición Adicional Única de la RR. de 10/02/21, por la que se modifica el Reglamento para la provisión, mediante concurso, de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Uva.
 (A): Modificación efectiva en el momento en que el puesto quede vacante.
 (B): Modificación efectiva en el momento en que se aplique la modificación del puesto de Jefe/a de Sección de la Unidad Técnica.
 (C): Modificación realizada cuando sea efectiva la creación de la Facultad de Comercio y Relaciones Laborales por supresión de la Facultad de Comercio y la Facultad de Ciencias del Trabajo
 (D): Modificación efectiva cuando se resuelva la convocatoria de promoción interna.
 (*) Puesto a concurso tras su ocupación definitiva.

Código Seguro De Verificación	/DDsKnnKkMDFRHVIZXPhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	23/07/2024 14:44:27	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	23/07/2024 13:39:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2FDDsKnnKkMDFRHVIZXPhQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	vNRcszdfV0E4SysTr2FXng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Borén Alfaro - Presidente Comisión Económica Consejo Social	Firmado	29/07/2024 12:10:22	
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	29/07/2024 11:04:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=vNRcszdfV0E4SysTr2FXng%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			